



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 094-2013-MPP

San Pedro de Lloc, 05 de febrero del 2013.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO:

VISTO:

El Oficio N° 153-2013-JPLP-MFM (236-2012-34) sobre retenciones de la Carta Fianza del Consorcio San Juan de Dios, el Informe N° 641-2012-SGAL-MPP, el Informe N° 019-2013-UC-MPP, el Informe N° 001-2013-AJ-MPP, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política, modificado por Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 27680; y concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y de conformidad a las atribuciones conferidas.

Que, mediante Oficio N° 153-2013-JPLP-MFM (236-2012-34) sobre retenciones de la Carta Fianza del Consorcio San Juan de Dios, el Juez Supernumerario del Juzgado de Paz Letrado de Pacasmayo, Dr. Carlos Alberto Cipriano Pichón, con motivo del expediente N° 236-2012-34, seguido por Wilder Rolando Ruiz Pérez contra el Consorcio San Juan de Dios y esta Comuna Provincial, en mérito a la Resolución Judicial N° 04, en donde se declara fundada la solicitud de Medida Cautelar de Embargo en forma de Retención, manifestando que la misma recaerá sobre la Carta Fianza que tiene el Consorcio San Juan de Dios en esta Comuna Provincial, producto de la contratación de la obra “Mejoramiento e Instalación de Agua Potable y Alcantarillado del Asentamiento Humano Cruce el Milagro”, hasta por la suma de S/. 3,500.00 Nuevos Soles.

Mediante Informe N° 641-2012-SGAL-MPP de fecha 29 de octubre del 2012, la Subgerencia de Asesoría Legal, informa que no se puede hacer caso omiso a las Órdenes Judiciales porque se cometería el Delito de Desatado a la Autoridad, por no cumplir con las medidas Cautelares de Embargo en forma de Retención sobre la Carta Fianza del Consorcio San Juan de Dios, por lo que la Unidad de Contabilidad de esta Comuna Provincial deberá proceder a realizar los descuentos respectivos de dichas retenciones y de las que posteriormente sean notificadas.

Que, mediante Informe N° 019-2013-UC-MPP de 29 de enero del 2013, la Unidad de Contabilidad hace de conocimiento sobre los devengados pendientes por girar de las valorizaciones N° 10 y 11, con código SIAF N° 003446 y 003756, al Consorcio San Juan de Dios empresa encargada de la Obra “Mejoramiento e Instalación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Asentamiento Humano Cruce El Milagro, Distrito de San Pedro de Lloc, Provincia de Pacasmayo, Departamento de la Libertad”.

Que, mediante Informe N° 001-2013-AJ-MPP de fecha 29 de enero del 2013, el apoderado Judicial de esta Municipalidad, es de opinión que se designe a la Jefa de la Unidad Contabilidad, al Jefe de la Unidad de Presupuesto y al Jefe de Tesorería de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo, como los encargados de retener, custodiar la Carta Fianza y cumplir con lo ordenado por el Juzgado de Paz Letrado.

Los encargados deben proceder a retener la Carta Fianza, en cumplimiento por lo ordenado por la Resolución N° 04 recaído en el expediente N° 236-2012-34, hasta por el monto de S/. 3,500.00 Nuevos Soles, siendo que hasta la fecha existe un total de S/. 41,300.00 Nuevos Soles según cuadro anexo que deberá retener de la carta fianza y no de las valorizaciones de la mencionada obra, según lo establece el Informe N° 641-2012-SGAL-MPP.

Estando a las facultades conferidas por el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de



Municipalidad Provincial de Pacasmayo
SAN PEDRO DE LLOC

Municipalidades.



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR como ÓRGANO DE AUXILIO JUDICIAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO, a los servidores municipales: Ana MARÍA JAVIER GÓMEZ – Jefe de la Unidad de Contabilidad, Sr. MARTÍN REYES MOSTACERO – Jefe de la Unidad de Presupuesto, Sr. LIZARDO CUBAS MERINO – Jefe de la Unidad de Tesorería; quienes se encargarán de retener, custodiar la Carta Fianza que tiene el Consorcio San Juan de Dios con esta Municipalidad , asimismo cumplir con lo ordenado por el Juzgado de Paz Letrado de Pacasmayo, bajo responsabilidad, en caso de incumplimiento, esto en razón de ser las áreas encargadas de presupuestar, contabilizar y cancelar las deudas o compromisos contraídos por esta Comuna Provincial.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a las áreas involucradas el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

C.C
Alcaldía
Sec. General
Gerencia Municipal
Unidad de Contabilidad
Unidad de Presupuesto
Unidad de Tesorería
Asesoría Legal
Archivo